



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

MCM/CSP/rbm

CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 23 de mayo de 2022.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 4.081

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República y el Decreto Universitario exento N° 01/2014,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias, don Juan Carlos Marín Contreras, en su Ord. N° 31/2022, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir al Representante suplente del Departamento de Matemática ante la Comisión de Evaluación Académica de dicha Facultad; teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas a que, quien ocupara dicha representación, el Sr. Dante Carrasco O., debió asumir como el representante titular, por haber sido nombrado Director de Departamento quien ocupara dicha titularidad.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Marín, en el ordinario N°31/2022 citado en el número 2, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones.

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ciencias a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Matemática, elijan, mediante votación electrónica, a su Representante suplente ante la Comisión de Evaluación Académica de dicha Facultad, fijándose como fecha de votación el día **martes 28 de junio de 2022**.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2022
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Jueves 16 de junio
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 23 de junio
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Viernes 24 de junio
4	Fecha de la Votación.	Martes 28 de junio
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Martes 28 de junio
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Jueves 30 de junio
7	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Lunes 4 de julio

3. La Organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES - RECTOR

orden del Sr. Rector.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento, por



CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria General